

INFORME SECRETARIAL. Medellín, 28 de febrero de 2024. Entero a la Titular que el lapso de suspensión de 2 meses, dispuesto en este asunto se encuentra vencido y a la fecha no se ha recibido manifestación alguna de los abogados. Así a despacho.



MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ
Secretaria



Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 05001 31 10 008 2022 00419 00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR** a los apoderados intervinientes en la causa, a fin de que en lapso de **DIEZ (10)** días que corren a partir de la notificación de la presente decisión, manifiesten al Despacho si se logró o no llegar a feliz término extra procesal la causa mortuoria, so pena de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2f652b356943616950ac9dff982f474bcf07efedb220db37889857269433f3b**

Documento generado en 01/03/2024 10:55:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>